



Tercero de marzo.

185
195

**SELLO QVARTO, VEINTE
NUEVE DE ABRIL, AÑO DE
SETECIENTOS CUARENTA Y
OCHO.**

trador del Comun, y Sindico Gral, y Decanero que han
podido ser hauidos

Sob. Dn. Dn. *Alfonso*
de Albaladejo, y *Alfonso*
gral para el echa, con expresion del efecto, el D.^o Despacho
del Supremo Consejo de Castilla, ganada a Pedim.^{to} de Dife-
rences y Juicios de Albaladejo en esta Ciudad, en obsequio
de la formacion, y establecimiento de Premio de dicho oficio,
con lo informado en su particular por la Diputacion y
Deputados del Comun, y la parte de dicho Juicio, al mismo
tiempo que el Sr. Dn. Alonso Lopez, Prox. Sindico Gral
de esta Ciudad, presento la Exposicion del tenor siguiente

Aquí la Exposición

Entendido por esta Ciudad, visto lo referido en
Memoria al presentado por Diego Miralles, y otros Con-
sueles, Maestros del referido oficio en esta Ciudad, y el
dho. Interuina, y pidiendo se les entreguen dhas. Ordenan-
zas, para en su virtud y con arreglo a lo mandado p.
dho. Sup.^{mo} Consejo, exponer los fundamentos que le
doctre, en beneficio de lo Publico, en su Cui. Acuerda:
Se comuniquen con la formalidad necesaria dho. D.^o Des-
pacho, y demás Documentos q. tratan del Acumpro,
a fin de q. se examinen, y motubidos de todo, para el
inmediato Cavildo, expongan lo que se les ofrezca, y
pareciere, para lo que fuere necesario para la consecuen-
cia de la Resolucion, e Informo mandado hacer por dicho
Regio. Tribunal

Realizado y Dolido a vea en este Ayuntamiento, el Papel

